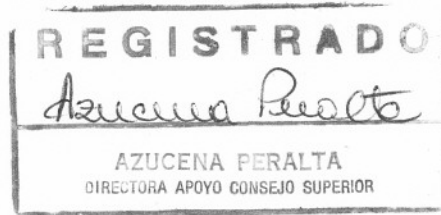




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 31/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Silvana Andrea SCHWARTZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Máquinas Térmicas I, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 31/2002 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

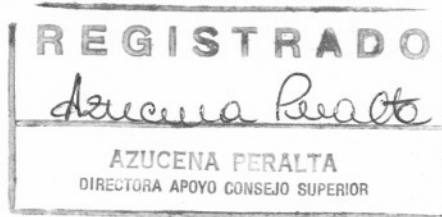
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Máquinas Térmicas I, eximiéndola de su correspondiente correlativa inmediata Física III, a la alumna Silvana



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Andrea SCHWARTZ, Legajo N° 09-04453-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 816/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento